

Corresp. Explor. D-00361/08 - H-800 JUL 1989



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

ORDENANZA 10498

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.528,06.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 05/100) a favor de BRUNO PEREYRA - Legajo N° 14464/1, D.N.I. 8.226.443 en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada Año 2005, conforme se detalla en concepto de:

J. 1 - SJ. 1 - U.EJ. 52 - AC.C.01

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL \$
1.6	Benef. Y Comp./05	2.528,05

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican

Sind. Cta. Af. \$ 37,92

Artículo 2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2005.-

J. SJ U.EJ. AC.C. CONCEPTO PTE GASTO \$
1 04 52 01 Benf. Y Comp/05 2.528,0

Artículo-3º:-Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acrediéntandose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.528,05.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 2008.-

ט'ז ב' ט'ז ב'

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DE UBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1651
FECHA 14 JUL 2008

Registrada bajo el N° 10498

[Signature]

MARIA ESTER ANTINUCCI
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO